CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-00138-00 DEMANDANTE: NELSON RAFAEL PADILLA CARO (Q.E.P.D.), VALENTINA TANIT PADILLA ATENCIO Y AURORA MARIA ATENCIO HADECHINI - DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A.

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla de conformidad con el numeral 2º literal c) del artículo 380 del C.S.T. (subrogado Ley 50 de 1990), cita y emplaza a los SUCESORES PROCESALES Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEÑOR NELSON RAFAEL PADILLA CARO, con el fin de notificarle acta de audiencia de fecha 15 de febrero de 2023, que resolvió:

"4.- DESIGNESE como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del afiliado causante JOSE MIGUEL JIMENEZ, esto es, a su eventual compañera permanente y el hijo que tuvo con esta, a los Doctores HILLARY VELASQUEZ BARRIOS, identificada con C.C No. 1.045.715.204, Tarjeta Profesional No. 284.103 del C.S.J, que podrá ser notificada en la dirección electrónica: Hillary.velasquez@chapmanyasociados.com-teléfono: 3100460-3687948 ext 501, JONATAN GAMARRA CASTILLA , identificado con C.C No. 72.291.304, Tarjeta Profesional No. 269-934 del C.S.J, que podrá ser notificado en la dirección electrónica: asejurinver@gmail.com -Celular: 3014633656, y a CARLOS EDUARDO GARCIA CARVAJAL, identificado con C.C No. 80.421.644, Tarjeta Profesional No. 110.349 del C.S.J, que podrá ser notificado en la dirección electrónica: carlosgarcia_oe@hotmail.com.

5.- Por secretaría, líbrese las comunicaciones a estos Profesionales del Derecho para efectos de que quien acepte o concurra en calidad de Curador Ad-litem se le realice su debida posesión y asuma las funciones del cargo señalado.

6.- ORDÉNESE el EMPLAZAMIENTO por edicto de los sucesores procesales y herederos indeterminados del señor NELSON PADILLA CARO, con la advertencia de habérsele designado Curador Ad-litem, edicto que se fijará a través de la Secretaría en la página web de la Rama Judicial durante quince (15) días, e igualmente de manera principal y concomitante. ORDÉNESE por Secretaria realizar a través del Sistema de Gestión Documental Siglo XXI Web-TYBA, la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas la información con relación al presente proceso y a los herederos indeterminados del señor demandante NELSON PADILLA CARO.

Este edicto se fija en un lugar visible por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del dieciséis (16) de marzo de 2023 a las 7:30 A.M. y se desfijará el trece (13) de abril de 2023 a las 4:00 P.M., término que una vez vencido, conllevará a que se tenga por surtida la notificación del auto que ordeno el emplazamiento.

MARIA B. POTES SANTODOMINGO
SECRETARIA